

Bartolomé Carranza

—el arzobispo hereje—

Carlos E. Haller

NO sólo motivaciones personales inmediatas deben verse en la ruptura de la unidad eclesial y en el nuevo concepto de la religión, iniciados por **Martin Luther (Lutero)** el 31 de octubre de 1517, al publicar este fraile agustino sus 95 tesis contra la venta de indulgencias y sobre artículos de culto y dogma cristianos. Ya antes, situaciones como el cisma del papado en los siglos XIV y XV, los intereses mundanos de los sucesores de San Pedro, la incuria teológica y apostólica de gran parte del clero, las controversias doctrinales de la escolástica tardía, los intentos místicos de retorno a las fuentes religiosas y la crítica filosófico-teológica del occamismo, son antecedentes que socavaron la monolítica unidad y autoridad de la Iglesia. Añádase a ello el afianzamiento del poderío de los señores feudales en los territorios alemanes, la avidez de los mismos por posesionarse de bienes eclesiásticos, los conflictos sociales que se tornarían ostensibles con las rebeliones de campesinos, la pugna entre los príncipes territoriales y el Emperador, y quedarán enumerados algunos de los factores que permiten construir hipótesis para explicar la aparición del movimiento protestante, la rapidéz de su expansión y el número de países y poblaciones que llegó a afectar. Como consecuencia inmediata de esa virulencia expansiva, vióse que en la Europa católica y especialmente en España —potencia imperial y campeona del catolicismo— renació con máximo brío la persecución de personas y escritos sospechosos de herejía.

1. Luteranismo, herejías e Inquisición

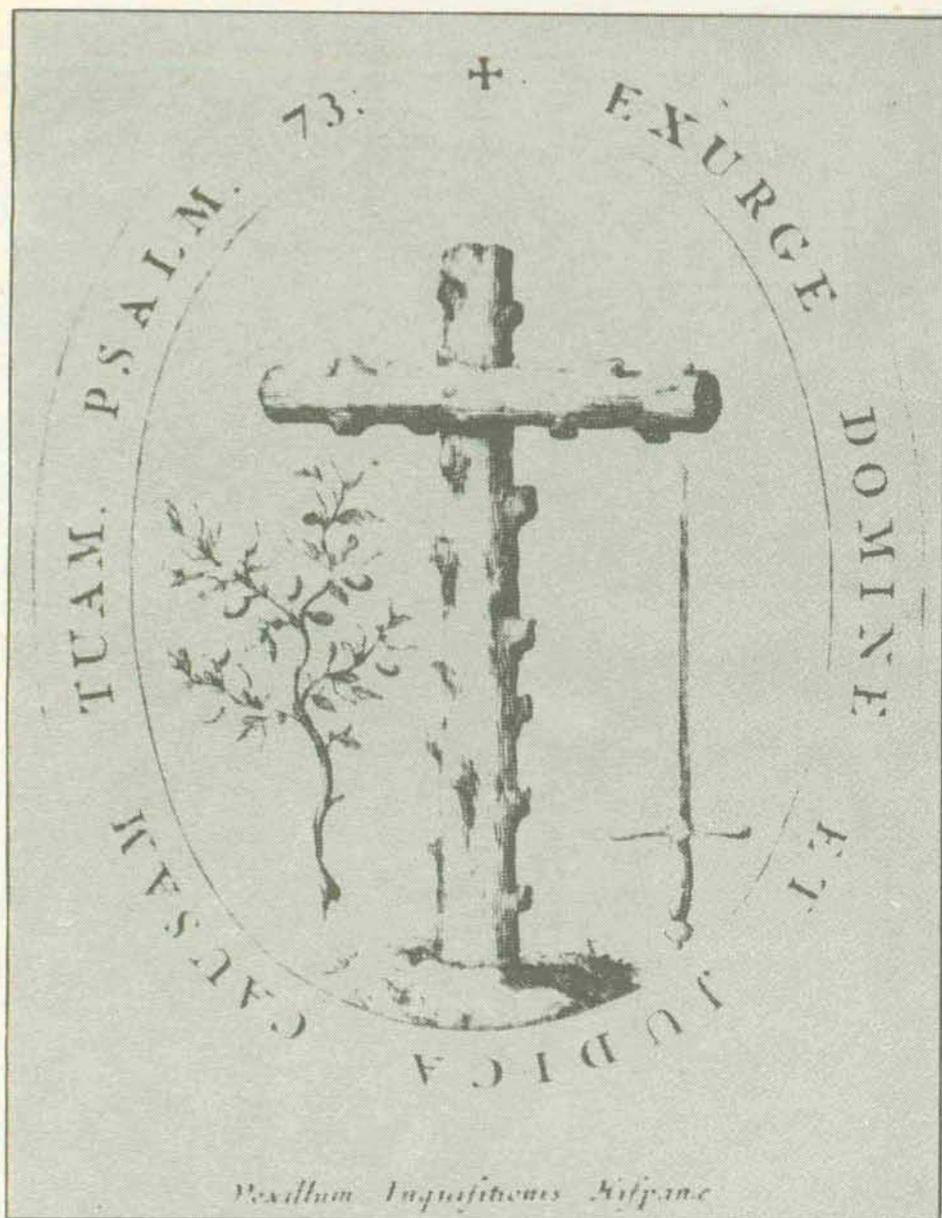
Todo grupo humano tiene sus desertores y heresiarcas. Cuando ese grupo cuenta, entre sus factores cohesionantes, con una doctrina, creencia o sistema de ideas, es inevitable que tarde o temprano alguno

de sus miembros cometa alguna infidelidad hacia el dogma. La incansable búsqueda espiritual del hombre, el dinamismo del pensamiento desasosegado y curioso, las determinaciones sociales y políticas, los ramalazos temperamentales, son elementos configurativos de la ruptura ideológica. También los cristianos, ya

desde Judas, contaron con traidores en sus filas. No siempre un hereje es equiparable a un traidor; pero si cierta interpretación del Iscariote presenta a éste como el discípulo que más amó a Cristo, con amor total, envidioso y egoísta, así también muchos disidentes se consideran los auténticos sostenedores de la doctrina original contra las



Bart. Carranza. Archiep. Tolet.



El estandarte de la Inquisición con los símbolos de la piedad y la justicia.

ulteriores deformaciones. El cristianismo de los primeros tiempos, el de las catacumbas, no ha de haber dejado sin castigo físico a entregadores y delatores, por grandes que hayan sido las ansias de martirio de algunos de sus adherentes. A quienes, sin llegar a esos extremos de traición, renegaban o discutían algún dogma o punto de fe, intentábase reconvertirlos con pláticas y enseñanzas. Si esto no daba resultado y la disidencia era grave, se los excluía de la comunidad: así nació la excomunión.

Cuando el cristianismo se convirtió en la religión de los

emperadores, éstos ejercieron sobre disidentes y adversarios espirituales (muchas veces identificados como «enemigos del Imperio») las mismas atribuciones tutelares de la ortodoxia que habían heredado de los **pontifes maximi** paganos. Las penas eran variadas, ya que en esto de castigar no estuvo jamás perezosa la imaginación humana: destierro, confiscación de bienes, prohibición de testar, flagelamiento, prisión, muerte.

En esta persecución de heterodoxias colaboró con el brazo secular la jerarquía eclesiástica, enviando inquisidores, censores y jueces en auxilio de

la potestad regia, aunque autorizadas voces (San Martín, San Ambrosio, San Juan Crisóstomo) se levantaran esporádicamente para condenar la imposición de penas corporales en casos de herejía. Importantes fenómenos sociopolíticos, vinculados a cuestiones de fe (catarismo, cruzadas, hechicería, brujería, adivinación) terminaron por acallar aún esas pocas objeciones, ya que la Iglesia se creyó obligada a jugarse a fondo contra esas amenazas al orden que ella representaba.

La primera disposición oficial sobre **quema** de herejes en el occidente cristiano data del año 1197 y fue dictada por el rey **Pedro II de Aragón**, quien no vaciló en calificarlos de «enemigos públicos del reino». En el siglo XIII se generalizaron normas similares en todo el Sacro Imperio Romano Germánico, principalmente por obra del emperador Federico II y del Papa. Este último, a fin de no dejar la persecución de los herejes en manos de agentes imperiales, organizó el **proceso inquisitorial eclesiástico** y nombró los primeros **inquisidores pontificios**, la mayoría de ellos dominicanos y franciscanos.

El procedimiento no sólo establecía la obligatoriedad de la denuncia, el aislamiento de los testigos, la exclusión de defensores y el secreto sumarial absoluto, sino la tortura para arrancar confesiones al procesado. Las penas consistían en confinamiento, flagelación, cárcel y muerte por la hoguera. La sentencia se pronunciaba en un solemne **sermo generalis** o «auto de fe».

Una de las regiones donde mayor desarrollo alcanzó la Inquisición fue España, puesta aquí tempranamente en ejercicio con el pretexto de la lucha contra judíos y moros. A la cabeza de la Inquisi-

ción española se encontraba, desde 1483, un Inquisidor General nombrado por el rey y confirmado en su cargo por el Papa. Las decisiones del Tribunal eran teóricamente apelables ante el Sumo Pontífice, aunque en la práctica no se concedían jamás o se comisionaba para entender de ellas a un arzobispo (casi siempre el de Sevilla). Del Gran Inquisidor dependía un Consejo General, integrado por cinco «inquisidores apostólicos», dos secretarios, dos relatores, un abogado fiscal y varios consultores y calificadores. Debajo de este Consejo se encontraban los diferentes tribunales provinciales, compuestos por tres inquisidores designados por el Inquisidor General, algunos consultores y empleados.

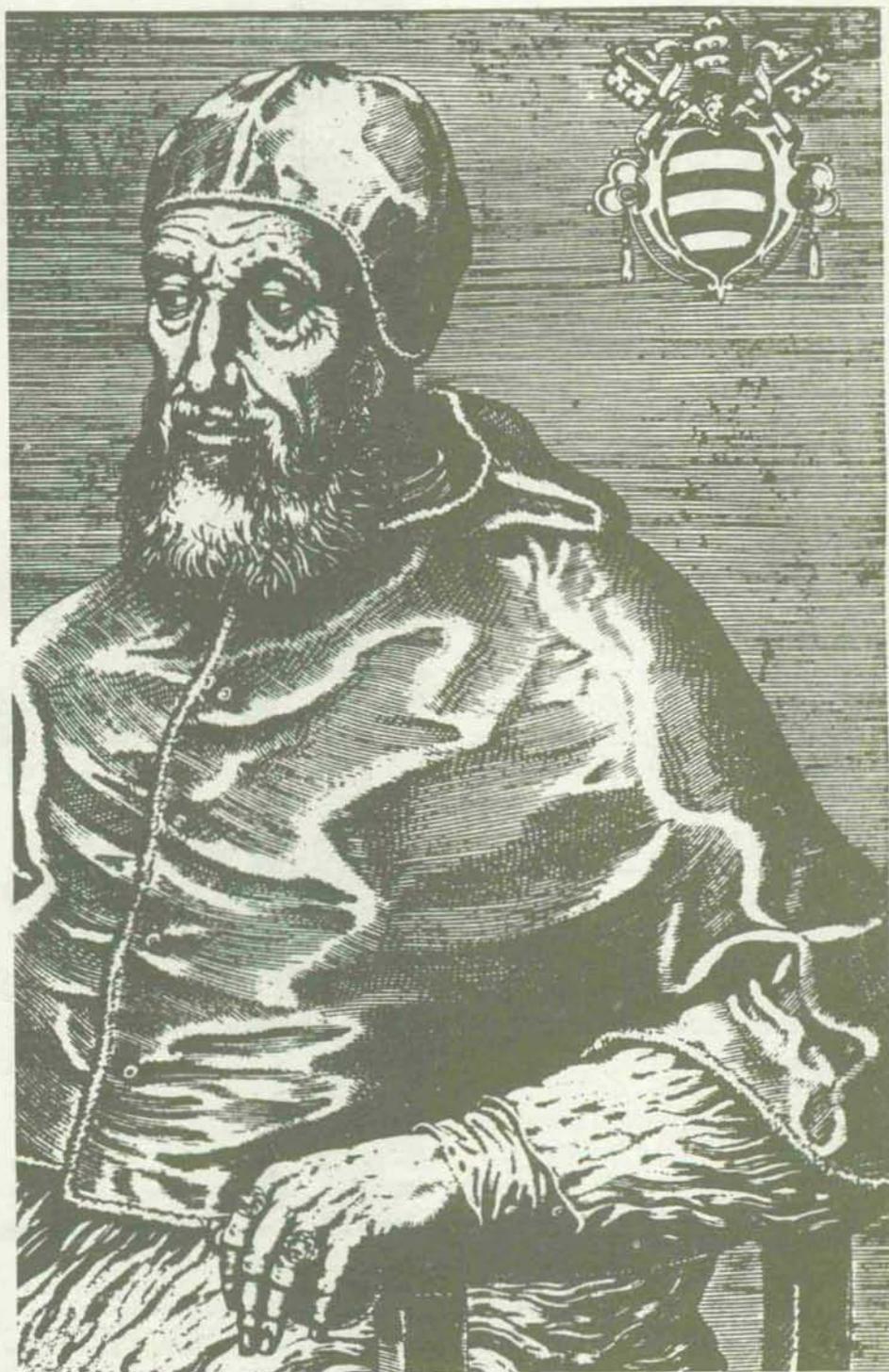
Según E. Schäfer («Beiträge zur Geschichte des spanischen Protestantismus und der Inquisition des 16. Jahrhunderts», 1902), solamente por acusaciones de **luteranismo** fueron procesadas en España 2.100 personas, de las cuales 220 fueron quemadas en la hoguera y unas 120 **in effigie**, aunque —magro consuelo— de los primeros no todos continuaron con vida al llegar a las llamas. De una fecha tan avanzada como 1781 es la última condena a la pena capital. Suprimida en 1808 por José Bonaparte, la Inquisición española fue restablecida en 1814 por Fernando VII, y desapareció en 1834.

Ese clima de persecución inquisitorial mantuvo en retraso la investigación teológica dentro del catolicismo, y rozó o marcó con su sospecha a fecundos pensadores en cosas de religión, como fray Luis de Granada, tanto como a buenos cristianos inquietos por indagar los fundamentos racionales de su fe y por preservar la imagen externa de la Iglesia a la que pertenecían.

Un protagonista asaz calificado de esa atmósfera asfixiante fue fray **Bartolomé de Miranda**, apellidado **Carranza**, predicador y teólogo influyente, perseguidor de herejes, titular de una de las más altas dignidades eclesiásticas, súbitamente encarcelado y juzgado por sospechas de luteranismo.

2. Fray Bartolomé de Miranda: escolar, maestro, teólogo imperial

Carranza era navarro; nació en Miranda de Arga en el año 1503. Hijo de modestos hidalgos y (era importante entonces dejarlo bien en claro) «sin



Pablo IV (Giampetro Caraffa), 1476-1559. Legado en Inglaterra en 1513. Nuncio en España en 1515. Fundador de la Orden de Clérigos Regulares Tealinos en 1516. Estableció la congregación del Índice en 1557. Respaldo la Institución de la Inquisición y persiguió a los judíos. Pontífice de 1555 a 1559.

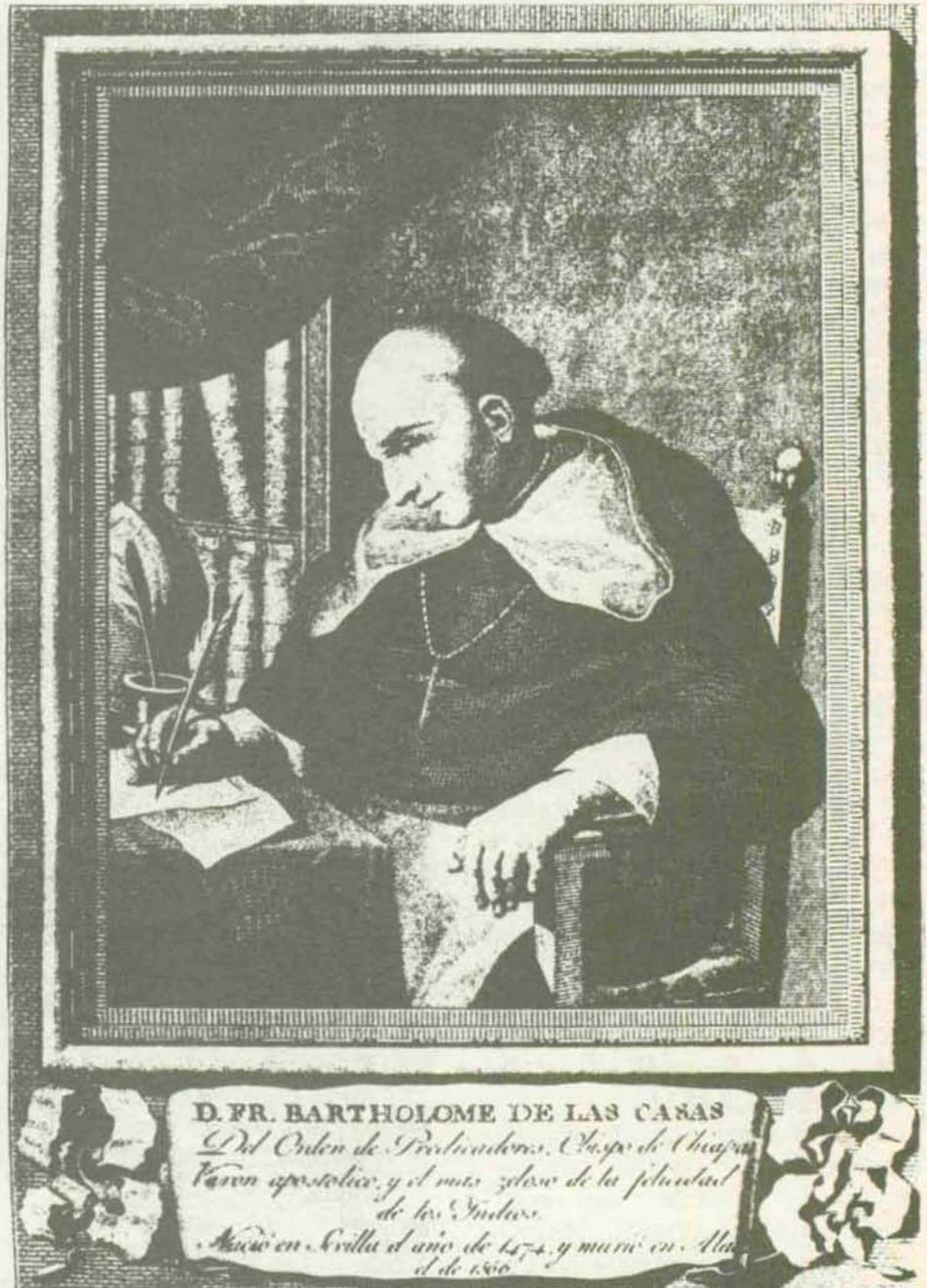
tener raza ni mácula de judíos, moros ni herejes...».

Llevado por un tío suyo, profesor en la Universidad, se educó en Alcalá, centro de inquietudes intelectuales de la época. Tal vez a disgusto del mismo tío, tomó el hábito dominico en el convento de Benalac (Guadalajara). A los 20 años pasó al más prestigioso centro de formación teológica de la Orden dominicana: el Colegio de San Gregorio, de Valladolid. Pronto se le confiaron tareas docentes: en 1530 fue regente de un curso de Artes y en 1533 regente de Teología. Al morir su gran maestro de esta última especialidad, fray Diego de Astudillo, fue nombrado regente mayor y asimismo consultor de la Inquisición. El consultor era aquella persona que, por encargo del Papa o del Tribunal del Santo Oficio, daba su parecer en las cuestiones de fe y costumbres o de disciplina eclesiástica, censuraba libros y toda clase de escritos, y aprobaba o descalificaba ciertas proposiciones. En el Colegio de su Orden explicaba a Santo Tomás de Aquino y comentaba la Sagrada Escritura. Leyó a Erasmo y es posible que su íntimo sentir haya quedado influido por aquél. En 1539 recibió en Roma su título de maestro, culminación de una carrera docente, acto que tuvo lugar en el monasterio de Santa María Sopra Minerva, donde ahora reposan sus restos.

Vuelto a España, continuó sus lecturas tomistas y bíblicas en el Colegio donde había estudiado y enseñado. Su celda estaba abierta para discípulos y alumnos, quienes acudían allí a consultarle y a extraer apuntes de sus libros y papeles. Fray Luis de la Cruz, más tarde también enjuiciado por la Inquisición, declararí en su proceso que él, por oírle, no tomaba apuntes de las leccio-

nes, «...sino que después los sacaba de los cuadernos del dicho maestro Miranda»; y entre otros copió un **Aviso para entender la Sagrada Escritura**, atribuido nada menos que al notorio luterano Juan de Valdés, testimonio que luego sería utilizado junto a otros muchos contra Carranza.

Lejos de limitarse al claustro y a las aulas, fray Bartolomé recibía confesiones, predicaba y daba consejos, llegando a ser hombre de confianza de principalísima gente. Pero también alternó con el pueblo llano y durante el hambre castellana de 1540, acompañada de pestes y epidemias, organizó planes de asistencia para



D. FR. BARTHOLOME DE LAS CASAS

*Del Orden de Predicadores, Obispo de Chiapas
Varen apostólica, y el más zeloso de la felicitad
de los Indios.*

*Nació en Sevilla el año de 1474, y murió en Alcalá
el de 1566.*

Fray Bartolomé de las Casas (1474-1566). Fue el primer sacerdote que recibió las órdenes sagradas en las Indias. Protector de los indios. Autor de «De unico vocationis modo» y de su celeberrima «Brevisima relación de la distribución de las Indias», donde daba cuenta de los abusos cometidos por los españoles en el Nuevo Mundo. Su obra inspiró las Leyes Nuevas de 1542, en defensa del indígena frente a las exacciones de los colonizadores. Obispo de la diócesis mexicana de Chiapas (1545), renunció a ella en 1547. Comenzó en 1552 su «Historia General de las Indias», de la que sólo podría acabar el período comprendido entre 1492 y 1510. Fue hasta su muerte defensor insobornable de «la legitimidad de soberanía de los señores indios», lo cual le valló la constante peraecución de las autoridades españolas de la época e innumerables polémicas. Su obra influyó en la difusión de la llamada «leyenda negra» antiespañola, a lo largo de los siglos XVI y XVII.



Portada de la edición príncipe de la «Brevisima relación de la destrucción de las Indias» (1552), de Fray Bartolomé de las Casas.

los pobres y albergó enfermos en su convento, procurándoles medicinas, efectuando colectas para ellos, atendiéndoles personalmente en sus necesidades y dolores. Agotado por el esfuerzo, cayó enfermo. Su disposición de ayuda y socorro no decayó jamás, ni siquiera cuando fue elevado a la dignidad arzobispal. Decía que «Dios ponía en nuestras manos a los pobres de nuestro tiempo, no a los del futu-

ro». Unía el saber con la práctica; era luchador, pero no fanático; valoraba la interioridad religiosa y la simplificación de las exterioridades. Consultor de tribunales del Santo Oficio, como el de Valladolid, su saber teológico se fue expandiendo a través de dictámenes, censuras y predicaciones, algunas de las cuales fueron escuchadas por el mismo príncipe Felipe. A los cuarenta años era ya un

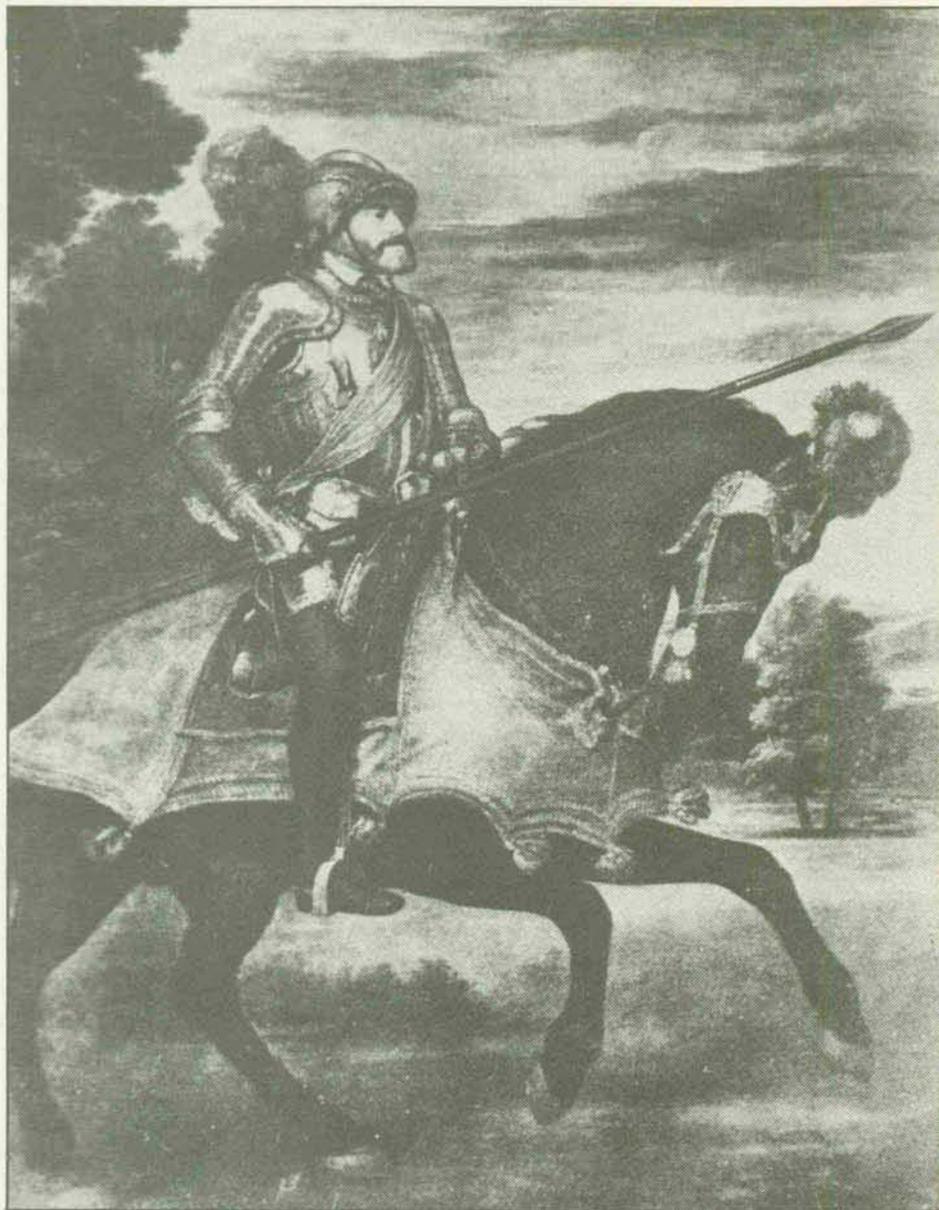
hombre célebre y alabado en todas las esferas y niveles. Se le ofreció el obispado de Cuzco, en el Perú, la más rica diócesis del Nuevo Mundo, aunque también la más peligrosa por las discordias que enfrentaban a los sucesores de Pizarro y Almagro, además de los ocasionales levantamientos de los indios salvajemente sojuzgados. Carranza conocía esa situación y no quiso aceptar la mitra episcopal, aunque se declaró dispuesto a pasar a América como misionero. Tras el rechazo de una primera propuesta, el Consejo de Indias envió ante Carranza, para convencerlo de que aceptase, nada menos que al ilustre y controvertido fray **Bartolomé de Las Casas**, exaltado defensor de los indígenas americanos. Ambos dominicos simpatizaron mutuamente y años después hablarían muy bien el uno del otro; pero la habilidad persuasiva del emisario no pudo doblegar la negativa del de Miranda, quien tenía sus buenas razones para eludir aquel compromiso, siquiera sólo fuese «...por no dar una bofetada a la virtud».

Un tiempo después, por orden de Carlos V, Carranza era enviado al Concilio de Trento (Italia) como teólogo imperial. Participó activamente en la asamblea conciliar, la primera después del gran cisma protestante. Allí se codeó con lo más selecto de la jerarquía eclesiástica romana, francesa, española y pudo leer por primera vez los textos de **Lutero** y de otros autores reformados, como preparación intelectual para rebatirlos y condenar sus «errores».

El magno encuentro eclesiástico fue marco para muchas iniciativas y para polémicos debates. Carranza recorrió en una **Summa Conciliorum** los antecedentes más notables de la tradición conciliar cristia-

na, para que sirvieran de texto y libro de consulta a quienes de verdad de propusiesen reformar desde dentro a una Iglesia que se había visto sometida a tan devastadores y justificados ataques. También publicó cuatro **Controversias** sobre la autoridad de la Escritura, de la Patrística, de los Concilios y del Papa, y una quinta, titulada **De necessaria residentia episcoporum**, en la que enfatizaba la necesidad de que los obispos residieran en sus diócesis como requisito previo para una ordenada administración de los asuntos materiales y espirituales de la Iglesia. El absentismo episcopal era un mal muy extendido por entonces, ya que los dignatarios preferían residir en sus señoríos privados o bien integraban cuerpos consultivos, de tipo teológico, jurídico o político, en las cortes de los príncipes o soberanos. Este escrito suscitó encendidas controversias en el propio Concilio y continuó produciendo escozor entre los aludidos por su crítica, algunos de los cuales hubieron de guardar por ello vitalicia inquina contra el autor.

Finalizada la primera etapa del complicado mecanismo conciliar, Carranza regresó a España en 1548 y fue nombrado prior de Palencia. Allí continuó predicando, aleccionando a fieles y clérigos, pidiendo dinero para dar de comer a los pobres. Después se le designó provincial de Castilla (1550), cargo que le obligó a visitar conventos de la citada provincia eclesiástica, predicar a las comunidades de frailes y monjas, sancionar a quienes se desviaban del cumplimiento de las reglas. Ese mismo año ofreciósele la sede episcopal de Canarias, dignidad que Carranza volvió a declinar, pues deseaba vivir en el seno de la Orden en la que había profesado.



Carlos I de España (V emperador de Alemania) nació en Gante en 1500. Rey de España en 1517. Proclamado Emperador de Alemania en 1519. Renunció al trono de España en 1555 y a la corona imperial en 1556. Falleció en el Monasterio de Yuste en 1558. Era hijo del primer Austria español, Felipe I el Hermoso y de Doña Juana I de Castilla. (Carlos V, en la batalla de Mühlberg, cuadro de Tiziano, Museo del Prado, Madrid).

En 1551 se reanudaron las deliberaciones del Concilio tridentino y debió nuevamente concurrir a ellas por mandato del Emperador. Intervino en los debates sobre la Sagrada Eucaristía, clausurándolos con un largo discurso que más tarde le sería censurado por sospecharse que allí había puesto en duda la necesidad de la misa. Debió también ocuparse en Trento de la ingrata misión de censurar libros, tarea que para un clérigo de entonces se había convertido en una verdadera rutina del oficio, a punto tal que no

todos la cumplieran a conciencia. No sabemos si Carranza efectuaba «buena censura»; pero sí está claro, por constancias de su proceso, que a él se la hicieron pésima, abusando del procedimiento de extraer frases aisladas de su contexto para calificarlas una a una, con lo que vino a ser autor de miles de proposiciones supuestamente heréticas, inconcebibles en un lúcido y prudente teólogo que no tenía interés en romper con su Iglesia.

Vuelto a Valladolid en 1553, fue llamado para predicar en

la capilla de la corte castellana, que se hallaba establecida en dicha ciudad. Carlos V le designó ejecutor de limosnas que había decidido entregar a hospitales o instituir para dotes de muchachas menesterosas. Mientras tanto, el príncipe Felipe preparaba su viaje a Inglaterra, con el fin de depositar a la reina María Tudor. Entre los muchos notables de su cuantiosa comitiva, Felipe llevó también a Bartolomé Carranza, quien recibió asimismo amplios poderes del General de su Orden para reorganizar a la rama inglesa de la misma, que había quedado harto maltrecha después de la ruptura religiosa provocada por Enrique VIII.

3. Su actuación en la anticatólica Inglaterra

En julio de 1554 zarpa una armada de cien navíos desde La Coruña rumbo a Albión. La boda real se celebró el 25 de ese mes. Dos días después, Carranza celebraba su primera misa en la catedral de Londres. La presencia de los españoles no era grata para el pueblo, quien debía mantenerlos, soportar su altanería y sufrir su insoportable «papismo». Pero Carranza permaneció tres años en el país, poniéndose en contacto con el obispo Bonner y el legado pontificio, cardenal Pole. En el laborioso empeño puesto por la reina y los católicos ingleses para restituir el reino a la obediencia de Roma, tuvo principalísima actuación fray Bartolomé Carranza, pese a las resistencias de toda índole (no sólo religiosas, sino también económicas) que hubo que vencer en la empresa. Fue consultor de íntima confianza del príncipe consorte don Felipe, amigo personal de Pole, predicador oficial de la corte.

Pero también hubo de com-

partir la responsabilidad de las persecuciones lanzadas contra los grupos protestantes, muchos de los cuales identificaban la resistencia al catolicismo con una lucha de liberación nacional y con la cruzada política contra la monarquía. En tal situación, Carranza se mostró intolerante al máximo y plenamente identificado con la reacción católica lanzada sobre las islas Británicas. Hay que cargárselo a su cuenta a la hora del balance, y aunque ninguna injusticia justifique la comisión de otra, puede en parte declararse compensado su inicuo procesamiento con la intransigencia de su actitud en Londres. Sea como fuere, ambas situaciones (la de su celo persecutorio en Inglaterra y la de su enjuiciamiento inquisitorial) hablan un mismo lenguaje: el de un sistema político - religioso de dominación que fue y sigue siendo vergüenza de nuestra civilización, como lo son los regímenes que oprimen a los pueblos con la doble mordaza estatal e ideológica.

No sólo era afán restaurativo y persecutor el que movió a fray Bartolomé en esas circunstancias. También elaboró proyectos reformistas para la Iglesia inglesa, haciendo hincapié en la obligatoriedad de residencia de curas y obispos en sus parroquias y diócesis, en la pureza de costumbres del clero, en la corrección de abusos de toda índole que solían granjear a los preladados el odio y el desprecio de la comunidad. E intervino activamente en el sínodo nacional de obispos británicos, convocado por Pole en noviembre de 1555. Este sínodo, que después languidecería en el erial de interminables postergaciones, entre sus primeros actos decidió la inspección eclesiástica de las Universidades de Oxford y Cambridge, en-

comendada a una comisión en la que iba Bartolomé Carranza. Varios profesores fueron separados de sus cargos, y tal vez procesados, como consecuencia de esas visitas.

Otra decisión del sínodo inglés, ante la proliferación de libros heréticos o de dudosa ortodoxia, fue la de que se escribiese un texto de inimpugnabile solidez católica. Pole le encargó ese trabajo a Carranza, quien compuso un voluminoso tratado titulado **Comentarios del Catecismo cristiano**, impreso en Amberes en 1558, y que tantas frases «heréticas» ofrecería luego a la obsesión liberticida de censores e inquisidores. Ese estado de espíritu persecutorio había ido inficionando a todos los niveles de la jerarquía, salvo honrosas excepciones, a punto tal que ya nadie sabía a ciencia cierta quién era quién. Hasta el Papa Paulo IV se malquistó con los españoles (aunque ya habían pasado 30 años desde el **sacco di Roma** cometido por las tropas de Carlos V en 1527), y mandó encarcelar en Londres al cardenal Morone, intentando hacer lo mismo con Pole, todo por sospechas de herejía contra dichos altos dignatarios que estaban llevando a cabo la restauración católica en las Islas.

En 1556 el Emperador abdica sus derechos y Felipe II es llamado a sucederle. El joven monarca pasa a Flandes, territorio perteneciente a sus dominios, y hasta allí hubo de seguirle Bartolomé Carranza. En 1558 morían María de Inglaterra y el cardenal Pole, y subía al trono Isabel I, la hija de Ana Bolena y de Enrique VIII, con lo que acabó la tan ardua tentativa de recuperar a dicho país para el catolicismo. Es probable que la experiencia británica, con todo lo que había tenido de dura y desa-

gradable, dejase a Carranza un material rico en puntos de reflexión sobre cosas humanas. Había visto morir hombres defendiendo hasta el fin sus convicciones; había presenciado súbitos ascensos en la jerarquía política y sacerdotal, seguidos de estrepitosas caídas; había perseguido a supuestos herejes que quizá no lo fuesen tanto, y conocido a católicos acérrimos que dejaban muy mal parada a la religión de Cristo. Y tras tres años de inflexible depuración y restauración, el saldo había sido pobre, tal vez negativo. Si Carranza entró en Inglaterra con inflexible celo ortodoxo, sospechamos que salió de ella con un dejo de tolerancia inducido por el espectáculo del relativo valor de las creencias humanas. No por ello vaciló en su fe ni descreyó de sus

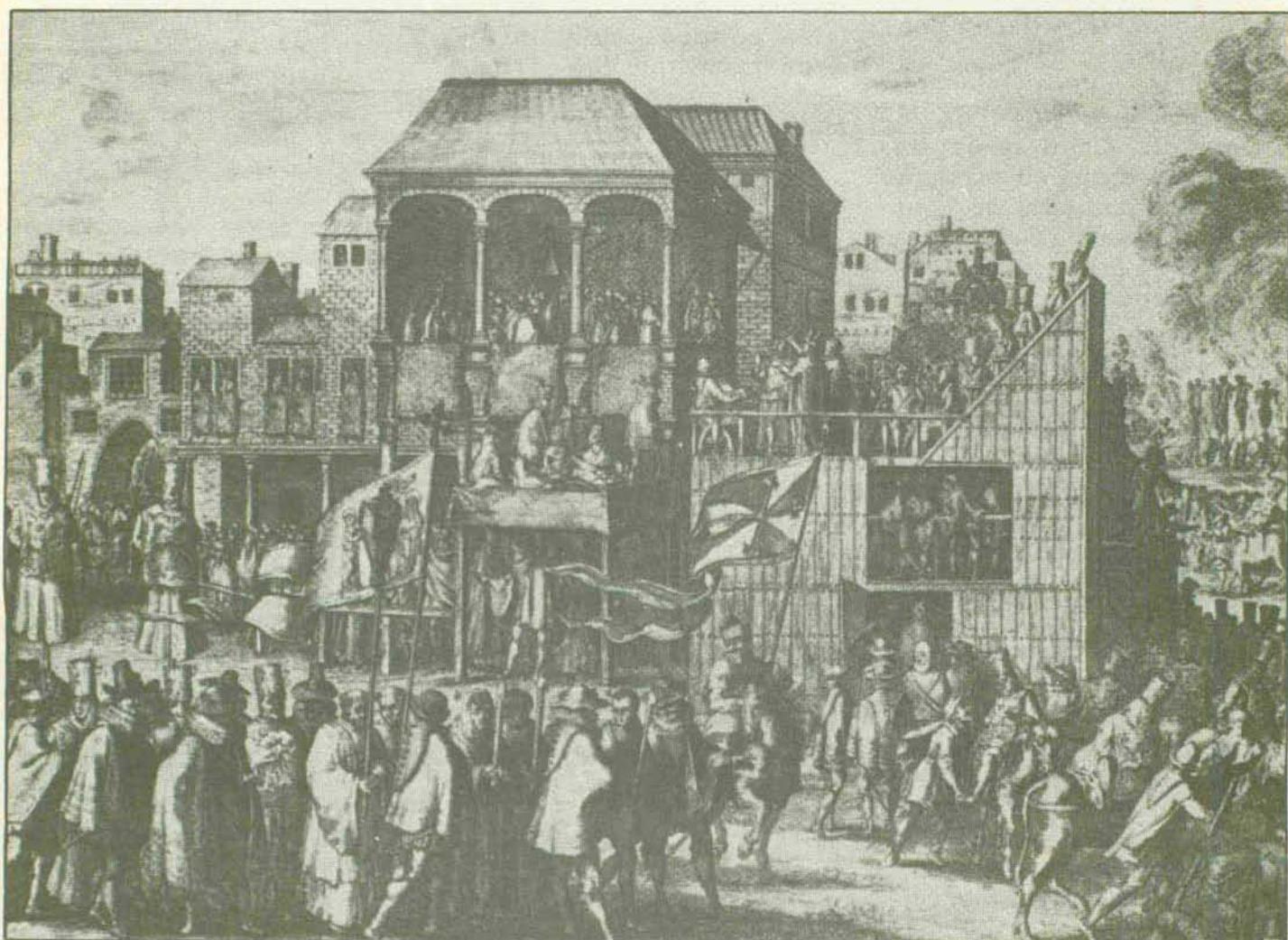
dogmas: simplemente conjeturamos que su bondad de corazón quedó enaltecida después del lapso vivido en Inglaterra.

4. Arzobispo de Toledo y sospechoso de herejía

Por entonces había quedado vacante la sede episcopal de Toledo, y el rey propuso el nombre de Carranza para ocuparla. El consistorio romano aprobó el nombramiento sin otras averiguaciones, dada la notoriedad que distinguía al propuesto. En febrero de 1558 recibía fray Bartolomé la consagración episcopal, estando aún en Bruselas. El hervidero intelectual que era Flandes, por su libertad de hecho para la in-

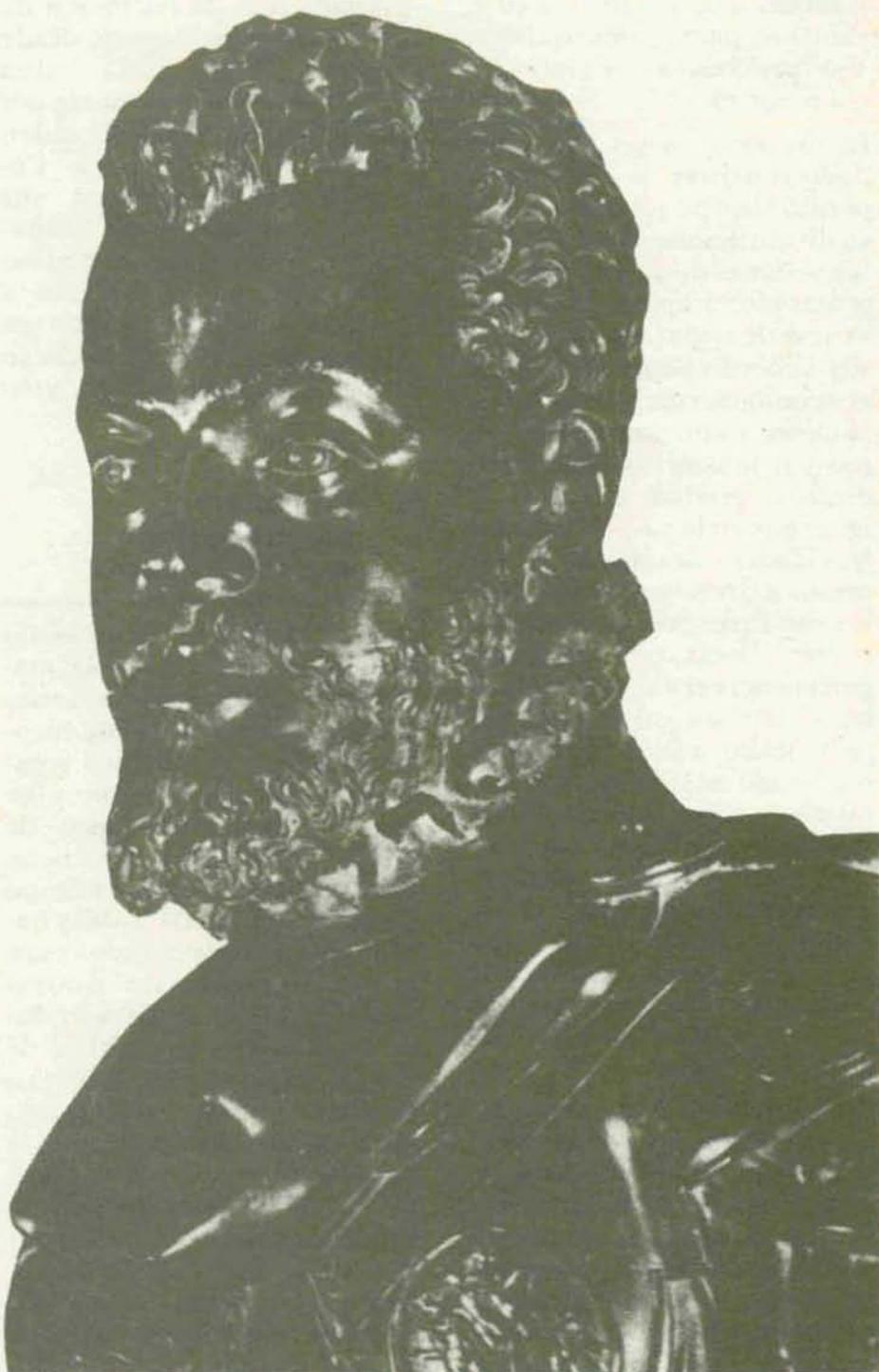
troducción de libros prohibidos y la discusión de todos los puntos de vista, debió asimismo contribuir a la ventilación espiritual del fraile dominico. Con todo, no dejó de preocuparle el aire de contaminación herética que allí se respiraba, y habló de ello al rey y a otros personajes influyentes. Poco conseguiría con ello.

En junio de 1558 embarca rumbo a España, investido de su nueva dignidad. Llega a Valladolid, presenta sus respetos a la princesa gobernadora, doña Juana; recoge instancias del Consejo de Estado y del de la Inquisición para arbitrar frenos al ingreso de libros heréticos en la Península, y en tales conversaciones se percata de que hay envidias y sospechas ceñidas sobre su persona. Visita al Inquisidor



Auto de fe celebrado en Valladolid en 1559 (Grabado holandés de la época).

General Fernando de Valdés, arzobispo de Sevilla y miembro del Consejo del Reino, quien parece poco convencido de la ortodoxia de su interlocutor, tal vez demasiado libre en sus opiniones sobre la situación religiosa de Europa. En España, la general atmósfera de recelo y destemplanza se había visto intensificada por algunos focos luteranos aparecidos en Valladolid, con adherentes de la nobleza y de la burguesía. El pueblo sencillo, presa del fanatismo más intransigente, quería adelantarse con su justicia sumaria al lento trabajo de los inquisidores y arrancar los presos de las cárceles del Santo Oficio, para ejecutarlos. El arzobispo Carranza predicó la moderación en los procederes dentro de la firmeza en la fe, reclamando confianza en el celo de las autoridades temporales y eclesiásticas, quienes habrían de extirpar el mal. Ese sermón sirvió a algunos altos personajes para denunciarlo a la Inquisición como fautor de herejes. Carranza se dio cuenta de que una infame malla de maledicencias lo iba envolviendo, e intentó desembarazarse de ella. Acudió al monasterio de Yuste, donde había buscado retiro espiritual el ex Emperador Carlos V. En el camino se encontró con fray Melchor Cano, sabio y teólogo con quien había tenido anteriores diferencias y que iba camino de Valladolid, llamado por el Inquisidor General para dictaminar sobre la ortodoxia del **Catecismo** carrancista, recién salido de las prensas de Amberes. Fray Bartolomé llegó a Yuste justo a tiempo para administrar los últimos sacramentos a Carlos V, pero demasiado tarde para hacerle interceder por su causa. El confesor del ex monarca, fray Juan de la Regla, también sería uno de los denunciadores de Carranza,



Felipe II (1527-1598). Tercer Rey de España de la Casa de Austria. Casó cuatro veces: con María Manuela de Portugal, María Tudor, Isabel de Valois y Ana de Austria. Fue investido duque de Milán en 1546, rey de Nápoles en 1554, Soberano de los Países Bajos en 1555 y rey de España en 1556. Reinó cuarenta y dos años, falleciendo en el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, que mandara edificar, el 13 de septiembre de 1598. (Felipe II, bronce de Pompeo Leoni).

tal vez por el contenido de las palabras de consuelo pronunciadas por el arzobispo junto al moribundo. Muerto Carlos V, Carranza se dirigió a su diócesis para cumplir con la regla de residencia que siempre había predicado. Siempre concibió la dignidad episcopal como un servicio pastoral a la grey, más que como un

motivo de enaltecimiento y enriquecimiento, y así lo puso de manifiesto en actos y obras. Con todo, muchos han de haberle envidiado la sede y función, intrigando contra él, máxime cuando se podían descubrir en sus escritos y prédicas ciertas exhortaciones de retorno a la pureza cristiana, de reforma eclesiástica

interna, que sonaban a luteranismo para quien quisiese interpretarlas así por ignorancia o por mala fe.

En los pocos meses que le fue dado gobernar su diócesis no perdió tiempo en regodeos ni en disquisiciones. Participó en las sesiones de su capítulo catedralicio; impuso la observancia de reglas y preceptos a sus subordinados; reformó y suprimió ciertos aranceles de la curia; visitó parroquias, villas y monasterios de su jurisdicción; predicó en ellos, al igual que en la cárcel hacia las Navidades, animando a los presos a comulgar, ayudándolos con limosnas, dándoles de comer. Decía que su única pertenencia era el sayo de fraile, y que las otras riquezas pertenecían a Dios, al culto, al moderado sostén de sus ministros y a los pobres. El recuerdo de sus obras caritativas perduró largo tiempo. También este ejemplar estilo episcopal puede haber sido piedra de escándalo y causa de secreta envidia para muchos que no entendían así las virtudes cristianas.

Una pintura mural que puede contemplarse en la catedral de Toledo nos lo muestra en esta época de su vida, revestido de sus hábitos, insignias y ornamentos episcopales, tal como nos lo describiera uno de sus biógrafos: «De cuerpo mediano, la cabeza grande y muy calva, la color muy morena, todo el cuerpo y cara muy llenos de vello, muy cejijunto. No tuvo el rostro hermoso, pero sí agradable y de presencia autorizada».

Los rumores sobre su apresamiento por mano de la Inquisición ya habían llegado a sus oídos, pero él no mudó de costumbres. En agosto de 1559 llegó carta de la princesa gobernadora doña Juana, mandándole trasladarse a Valladolid para colaborar en los

preparativos de recepción de Felipe II, quien llegaría desde Flandes. Dicha carta había sido sugerida a la princesa por el Inquisidor General, quien intentaba así atraer a Carranza directamente a sus fauces, sin producir demasiado alboroto. Como tardase en acudir, envió esbirros a buscarle y lo prendieron en Torrelaguna, una villa de su diócesis que había ido a visitar.

5. Prisionero y procesado por el Santo Oficio

Se le aprisionó al mejor estilo policial, a las tres de la madrugada, sacándolo del lecho en que descansaba. Fue comunicado, y sus efectos y papeles ocupados. Tenía algo más de cincuenta años de edad, y viviría otros diecisiete, encarcelado. Desde tiempo atrás, Fernando de Valdés había tomado sus recaudos para poder prenderle sin contratiempos. Había infiltrado dudas y sospechas en el ánimo de Carlos V y de Felipe II; sus agentes habían gestionado ante el Papa Paulo IV, y éste había suscrito un breve apostólico en el cual otorgaba a Valdés amplias facultades por dos años para investigar y procesar a «toda clase de obispos, arzobispos, patriarcas y primados», y para reducirlos a prisión si existían indicios suficientes en su contra y presunciones de que huirían del reino... En fin: un documento con contenido muy general, para ser aplicado a un caso bien particular.

Tal vez los primeros indicios de sospecha contra Carranza hayan derivado de aquella famosa y no muy bien conocida entrevista que con él mantuviera el veronés don Carlos de Seso, uno de los primeros introductores del lu-

teranismo en España. Fue en el período previo a la partida de fray Bartolomé con la comitiva que acompañó al príncipe Felipe a Inglaterra, en 1554. Al parecer, un sacerdote del pueblo de Pedrosa había oído máximas luteranas en boca del antedicho italiano y compareció ante Carranza para consultarle si debía denunciarlo a la Inquisición. Fray Bartolomé quiso conocer la real dimensión del asunto e hizo citar a don Carlos, quien vino a su presencia en el Colegio de San Gregorio. Al parecer, las razones del hábil italiano fueron lo suficientemente elusivas para que no las tomase como graves el teólogo español, y en tal sentido tranquilizó al sacerdote informante, despidiendo con una leve reprimenda al veronés, con recomendación de que no divulgase lo allí conversado. Carlos de Seso, en su afán proselitista, hizo circular después la versión de que sus opiniones habían sido compartidas y aprobadas por Carranza, y esos dichos llegaron a oídos de la Inquisición, la cual tomó buen recaudo de ellos en los procesos antiluteranos que desembocaron en los magnos autos de fe de Valladolid y Sevilla (1559-1561).

Los pormenores del enjuiciamiento del arzobispo Carranza, con el estudio biográfico de personas, el análisis de declaraciones y circunstancias, han sido prolijamente reconstruidos por el mayor especialista en fray Bartolomé que conocemos: el sacerdote don José Ignacio Tellechea Idígoras, oriundo de San Sebastián y profesor en Salamanca. Este autor, en el primer tomo de su reunión de monografías publicada bajo el título de **El arzobispo Carranza y su tiempo** (2 vols., Madrid, 1969), estudia el clima religioso español hacia 1559, muy semejante a situaciones de opresión ideo-

lógica, temor a lo extranjero, falta de garantías fundamentales y escarnecimiento de los derechos humanos, que se viven hoy en muchos países, aunque por otras causas.

Frases sueltas recordadas de sermones y de prédicas, gestos de su vida privada, ocasionales contactos con ciertos procesados de la Inquisición, la amistad con otros, bastaron para tener a Carranza por sospechoso de herejía y para privarlo de su vida pastoral y de su libertad de desplazamiento. A ello se agregó una severa censura del **Catecismo**, encomendada a Melchor Cano, rival de fray Bartolomé por querellas internas de la Orden

a la que ambos pertenecían, y a Domingo de Soto, quien quiso en vano sustraerse a esa ingrata misión. Las instrucciones del Inquisidor eran terminantes: cada frase, tal como sonaba, debía ser objeto de calificación, sin importar cuál fuese su contexto y el espíritu general de la obra, escrita precisamente por encargo para reconvertir a los disidentes ingleses.

En el interminable proceso que se le siguió, Carranza luchó sin descanso por su derecho y razón. Citó a numerosos testigos; tachó a otros; redactó interrogatorios; recusó al Inquisidor General como juez, enrostrándole parciali-

dad y enemistad manifiestas en su contra. Y ganó el incidente de recusación. A todo eso, ya *habían* transcurrido dos años cuando el fiscal produjo su primer libelo acusatorio, al que siguieron otros, con sus correspondientes réplicas. En 1561 asumió el cargo como defensor, a requerimiento del propio encausado y del rey Felipe II, el célebre canonista don **Martín de Aspilcueta**, el **Doctor Navarrus**, como en homenaje a su terruño natal complacíase en firmar.

Un nuevo Papa, Pío IV, se interesó por el caso y pidió que el proceso pasara cuanto antes a sus manos; pero los Inquisidores españoles continuaban dando largas al asunto. El cuantioso material impreso y manuscrito de Carranza fue sometido a malintencionado examen. Se lo encontró plagado de luteranismo, aun en sus apuntes de joven estudiante, incluso en escritos de su mano cuyo contenido no le pertenecía, sino que eran copias literales de San Juan Crisóstomo y de San Jerónimo. En lo fundamental, al sintetizarse el contenido de las **más de mil** frases heterodoxas encontradas en sus escritos, pudieron atribuírsele las siguientes proposiciones heréticas: 1) que la fe sin las obras basta para la salvación; 2) que Cristo satisfizo por nuestros pecados tan eficaz y plenamente que no se requiere de nosotros otra satisfacción; 3) que todas las obras hechas sin caridad son pecado y ofenden a Dios.

Los Inquisidores españoles hicieron cuanto estuvo en su poder para mantener indefinidamente al proceso y al acusado en sus manos, aunque correspondiese remitirlos a Roma en razón del rango episcopal de este último. Un nuevo Papa, Pío V, impuso el cumplimiento de las normas canónicas bajo apercibimiento



Isabel I de Inglaterra (1533-1603). Hija de Enrique VIII y de Ana Bolena, sucedió en el Trono a su hermanastra María Tudor en 1558. Restableció el Protestantismo en Inglaterra e hizo decapitar a su prisionera, la reina María Estuardo de Escocia, en 1587. Su reinado marca el inicio del poderío inglés en el mundo. Tras la derrota de la Armada española en 1588, designó como sucesor en el trono inglés al hijo de María Estuardo, Jacobo I (y VI de Escocia), con lo que Escocia quedó anexionada al reino de Inglaterra. Se mantuvo soltera, siendo conocida por sus contemporáneos como la «Reina virgen». (Isabel I, cuadro atribuido a Zuccari. Galería Pitti, Florencia).

de sanciones espirituales al Inquisidor, y **consiguió el traslado** del caso a su jurisdicción inmediata.

6. Carranza en Roma; sentencia y fallecimiento

Siete años había pasado Carranza en la prisión de Valladolid. Otros diez continuaría prisionero en el Castel Sant'Angelo, en Italia. Puede aducirse que su fama y rango le granjearon el privilegio—sobre todo en la etapa ro-

mana del proceso— de no tener que sufrir ese largo encierro en condiciones infrahumanas: hasta dos criados pudo tener consigo para que le sirviesen y le trajesen noticias del mundo exterior. Piénsese en los innumerables desdichados que, antes y después, llenaron las cárceles y mazmorras del mundo, sufriendo (a veces sin noción del tiempo, otras con clara conciencia de él) los tormentos físicos de parte de sus captores, los espirituales inherentes a un procesamiento interminable y tal vez injusto, y los ambientales

propios de los lugares donde se los tuvo o tiene reclusos. Prosigamos, empero, el veloz recuento de las vicisitudes carranzianas en su largo proceso inquisitorial. Si no se quiere entrar en pormenores, parece fácil concluir en pocas palabras la descripción final de una vida transcurrida en la triste uniformidad del encierro. Un hombre de temperamento monacal podría considerarlo como el digno broche de una existencia consagrada a Dios. Vimos, sin embargo, que Bartolomé Carranza fue un ser entreverado en las luchas de su tiempo y en la actividad pastoral intensiva, nada proclive al retiro solitario, y menos cuando es impuesto.

No bien llegado Carranza a Roma, el Papa designó al nuevo cuerpo de consultores que examinaría sus escritos; pero tardóse más de un año con la traducción del proceso al latín. Después recomenzaron las audiencias y los interrogatorios y declaraciones. Varios dictámenes de destacados teólogos repusieron en su justo valor semántico los pasajes censurados en España. Los Inquisidores hispanos volvían a la carga con nuevas pruebas. En 1572 moría Pío V sin haber dictado el fallo. Este se conoció sólo el 14 de abril de 1576, y en él se acogían parcialmente los puntos de acusación aducidos, declarándose a Bartolomé Carranza «vehementemente sospechoso de herejía». Debió abjurar públicamente de 16 proposiciones calificadas de «luteranas», y se le condenaba a cinco años de suspensión en el gobierno de su diócesis, durante los cuales había de estar recluso en un monasterio dominico; diría misa una vez por semana, visitaría parroquias, ayunaría los viernes, rezaría los salmos penitenciales. Se prohibía además la difusión de su **Catecismo**. Sanciones



El Inquisidor General Don Diego de Arce y Reynoso. (Grabado del siglo XVI).



Auto de Fe, grabado flamenco del siglo XVI.

relativamente benignas, si se consideran los «tiempos recios» (al decir de **Tellechea Idígoras** en otra colección de trabajos que lleva precisamente ese título, editados por **Sígueme**, Salamanca, 1977), durante los cuales fuera instruida y fallada su causa. Pero sanciones purgadas con creces y por anticipado con el largo tiempo de detención sufrido por quien pasó en la prisión los últimos diecisiete años de su vida.

Trasladado al monasterio de Minerva, se reencontró después de tantos años con el oficio eucarístico. Pudo aún visitar algunas basílicas de Roma

y caminar de nuevo por las calles de la gran Ciudad Eterna, cuyo sistema de opresión espiritual había secundado en otras épocas y del que había sido víctima, sin arrancarse, empero, de su poderoso influjo tutelar.

Pocos días después enfermó de gravedad. El Papa Gregorio XIII le envió la bendición y la absolución. Antes de morir, Bartolomé Carranza hizo una nueva profesión de fe ante quienes rodeaban su lecho, y perdonó a sus perseguidores. El 2 de mayo de 1576, en horas de la madrugada, entregó su vida, que a la sazón totalizaba setenta y tres años.

Gregorio XIII, que lo había condenado del modo antedicho en la sentencia de su largo proceso, dispuso personalmente un texto que sirviera de epitafio sobre la tumba del controvertido navarro. La inscripción es laudatoria para la doctrina y la predicación de Carranza, para su humilde entereza y su equidad. Tal vez allí se condensase la verdadera sentencia del Romano Pontífice, más allá de las conclusiones jurídico-teológico-procesales. Quizá también el Papa creyó —como decían **muchos**— *que allí acababa de morir el «arzobispo mártir».*

■ C. E. H.